

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-077/2011**

**COMPRANET  
LA-921002997-N75-2011**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO  
DE MEDICAMENTOS**

**PARA:  
EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

**OCTUBRE DE 2011**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** El Hospital para el Niño Poblano.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard del Niño Poblano # 5307, Colonia Concepción La Cruz, Puebla, Pue.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1 Y ANEXO 2** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 28 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro"; previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 28 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

- *Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.*

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.qob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 28 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 04 DE NOVIEMBRE DE 2011.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

**2.6.- CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES DOS O MÁS PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS INTERESADOS NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**2.2.6.1.-** Tendrán derecho a participar alguno de los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en el punto **2.3.2** de las mismas.

**2.2.6.2.-** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.

III. La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el **punto 2.2.6.2**, deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

Para propuestas conjuntas, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste en caso de resultar adjudicado, A que el convenio indicado en el **punto 2.2.6.2**, sera ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

**3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre (Original y copia simple) en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5**, en cuanto a la carta poder solicitada en el punto **3.1.6**, será necesario presentarla, si la persona que acudiera a los eventos no fuera la misma que está dada de alta en el padrón de proveedores, y para la carta del punto **3.1.7**, sólo deberá elaborarla considerando los dos últimos puntos, tomando como ejemplo el "Anexo A".

**3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

**3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

**IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

**NOTA:** La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-077/2011, COMPRANET LA-921002997-N75-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Agosto 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

**NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

**3.1.11.-** Los licitantes deberán demostrar que cuentan con un capital contable mínimo de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS), lo cual se deberá demostrar mediante la presentación de los estados financieros de **2008, 2009 y 2010**, dictaminados por un despacho debidamente autorizado. (Original o copia certificada y copia simple)

**3.1.12.-** Convenio de participación conjunta (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el punto **2.6.2** de las presentes bases. (Original y copia simple)

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá presentarse del 16 de Diciembre de 2011 al 15 de Diciembre de 2012.

**4.3.1.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser por 18 meses.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica (Anexo B), la marca (producto denominado), laboratorio, procedencia (país de origen), presentación así como número de Registro Sanitario de los bienes ofertados, **(relacionados en el Anexo 2.)**

**4.5.2.-** Para propuestas conjuntas, el licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, el convenio indicado en el **punto 2.6.2**, será ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

**4.5.3.-** Currículum Vitae, de la empresa, firmado bajo protesta de decir verdad, que contenga experiencia (entendiéndose esta como la prestación de servicios similares para otras dependencias o entidades) y capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio licitado (refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de recursos humanos calificados y recursos materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios) y la capacidad operativa (a la descripción de los servicios similares al que se licita), principales clientes, domicilio y teléfono.

**4.5.4.-** Copia simple del aviso de funcionamiento otorgado por la **S.S.A.**

**4.5.5.-** Copia simple legible por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, de al menos el 60% de los productos del **ANEXO 2** los cuales deberán coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

**IMPORTANTE:** En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, es decir que la fecha señalada como vigencia esté vencida, deberá anexar prórroga vigente o solicitud de prórroga vigente, debiendo anexar invariablemente copia del registro sanitario de la cual se presenta la prórroga, en el entendido que la prórroga no se considera como registro.

Así mismo, en caso de que algún renglón no maneje Registro Sanitario, se deberá presentar "Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado donde el licitante mencione que el renglón no requiere de registro sanitario" ó bien, anexar documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en el cual indique que no se requiere registro para dicho producto. **NOTA:** Cada Registro Sanitario vigente o prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida y en el orden en que se encuentran señalados en el **Anexo B.**

**4.5.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad, contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Nacionales y Normas Internacionales o especificaciones técnicas.

**4.5.7.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que cuenta con un Sistema Integral de Inventarios de su propiedad para el Control y Evaluación de los Inventarios, acompañando a dicha carta de una presentación impresa de sus características.

**4.5.8.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que el licitante manifieste que cuenta con un almacén y oficina en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla indicando a dirección de los mismos, así mismo manifieste que cuentan con la capacidad para tener un inventario de todos y cada uno de los insumos para el reabastecimiento oportuno al almacén del Hospital para el Niño Poblano, así como el equipo de distribución correspondiente.

**NOTA:** El licitante deberá de adjuntar a la carta copia de las escrituras que avalen la propiedad del (los) inmueble(s) a favor del licitante ó bien copia del contrato de arrendamiento que celebre el licitante con el dueño del (los) inmueble(s) con una antigüedad mínima de un año a la fecha de recepción de propuestas técnicas y económicas.

**4.5.9.-** El licitante deberá ofertar un software **vía internet** que proporcionará información en tiempo real, el tiempo de respuesta de la información deberá ser de manera inmediata por cualquier tipo de conexión a la web ya sea directa, inalámbrica ó con banda ancha, en dicho software se realizarán pruebas en vivo en el evento de **Apertura de Propuestas Técnicas con el hardware que designe la convocante** y no se aceptará la instalación de ningún programa ni aplicación en el evento ya que el software ofertado debe correr en línea. En esta demostración el licitante deberá indicar de qué forma garantizará que la contratante podrá consultar en tiempo real, los inventarios de material de curación, caducidades, cantidades, ubicaciones, de todas las unidades médicas, hospitalarias y almacenes en donde se prestará el servicio. La demostración no excederá de 10 minutos por licitante.

**4.5.10.-** El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica una Descripción de los sistemas computacionales para el control y evaluación del comportamiento de los inventarios que ofrece a la contratante para cumplir los requerimientos establecidos en la presente licitación.

**4.5.11.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

a) A establecer los accesos tanto a los programas computacionales para el Control de Inventarios en el almacén del Hospital al mismo tiempo que tome la subrogación correspondiente, como a la capacitación para que la contratante tenga acceso en cualquier momento, al uso de la información que produzcan los programas computacionales vía internet o cualquier otro medio de almacenamiento magnético o electrónico. **NOTA:** La contratante indicará por escrito a el licitante, las personas y los niveles de consulta y uso de la información de su personal, a fin de que esta pueda generar por sí misma los reportes necesarios para su control interno.

b) A proporcionar los informes y reportes que se en medios de almacenamiento magnético o electrónico, independientemente de aquellos que el licitante deba de presentar impresos y que sirvan como base para el cobro del consumo de los insumos.

c) A que cualquier desarrollo de programas computacionales que acuerden la contratante y el licitante adjudicado, será sin costo para la contratante.

**4.5.12.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado, a asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

**4.5.13.-** En caso de que el licitante sea **Distribuidor**, deberá presentar Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, indicando el número de la licitación, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica de al menos el 60% de los renglones que se incluye en el **ANEXO 2**.

**4.5.14-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2009 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.14, será motivo de descalificación.**

**4.5.15.-** Copia de la licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud vigente, que autorice las líneas de distribución para manejo de estupefacientes grupo I y psicotropicos grupo II y III.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** El no cumplir con el 100% de los renglones contenidos en el **Anexo 2**, cuya descripción corresponda al nombre del Cuadro Básico de Medicinas y Productos Farmaceuticos para el Hospital para el Niño Poblano, será motivo de descalificación.

**4.6.3.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.4.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.5.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

**5.1.7-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

**5.1.9-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

### 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **28 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, y hasta el 07 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

**cesar.castellanos.sa.puebla@gmail.com**  
**josei.hernandez@puebla.gob.mx**  
**licitaciones@puebla.gob.mx**  
**licitaciones.sa.puebla@gmail.com**

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados o no confirmar la recepción de las mismas **en los teléfonos arriba señalados**, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**7.3.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### **8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11.30 HORAS**, en la **Sala del CAPYDE**, ubicada en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

#### **9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 17:15 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, registros, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### 12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

### 13.- FALLO.

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

### 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

**14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

**14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.24.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.24.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.24.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.24.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**14.24.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.6.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

**14.24.7.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a aquel licitante que presente la propuesta económica más baja de la totalidad del servicio (global), ntemplando el 100% de los renglones del **Anexo 2**, el cual haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**16.4.-** Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.5.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**16.6.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.7.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

#### **18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VI.-** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

#### **19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### **20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El proveedor deberá realizar el servicio integral de mantenimiento de inventarios de material de curación así como la reposición de los inventarios en el **Almacén General del Hospital para el Niño Poblano, ubicado en Boulevard del Niño Poblano #5307 Col. Concepcion la Cruz C.P. 72197 Puebla, Pue.**

**21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com)  
[mariano.macias@puebla.gob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)

Fax para notificación:

**Directo: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**

**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**21.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**21.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**22.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

**22.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, posteriormente el proveedor deberá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.**

**Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

**a)** El 2% del monto no entregado del contrato/pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- Cuando "el licitante" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido.

- Cuando "el licitante" no reponga dentro del plazo señalado.

**b).-** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**c).-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**24.- PAGO.**

**24.1.-** El pago se realizará una vez realizada la entrega de los bienes del servicio integral a los **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en el departamento de contabilidad y recursos financieros del Hospital para el Niño Poblano.

**24.2.-** El proveedor deberá de ingresar su factura, debidamente requisitada, a partir de la fecha de entrega y hasta 15 días hábiles posteriores a esta, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presente para su trámite de pago.

**24.3.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HNP-921209-BM3	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO #5307 COL. CONCEPCION LA CRUZ C.P. 72197 PUEBLA PUE.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**24.4.-** La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.6.-** Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de la partida, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**24.7.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.**

del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**25.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.**

NOMBRE DEL LICITANTE:																
PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (ANEXO 1)	PARTIDA (ANEXO 2)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN (ANEXO 2)	UNIDAD DE MEDIDA (ANEXO 2)	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	PROCEDENCIA (PAIS DE ORIGEN)	NO. DE REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA (DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN)	PERIODO DE CADUCIDAD (DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN)
1	1	SERVICIO		1												
				2												
				3...												
				206												

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	A	B	C	(A MULTIPLICADO POR C)	(B MULTIPLICADO POR C)
				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MINIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MAXIMAS
			1					
			2					
			3...					
			206					
			IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MINIMOS)			<b>SUBTOTAL</b>		
						<b>I.V.A</b>		
1	1	SERVICIO	IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MÁXIMOS)			<b>TOTAL</b>		

**NOTA: EN CASO DE QUE LA PARTIDA APLIQUE EL IVA DEBERA DE SEÑALARLO EN LA COLUMNA DE LA PARTIDA CON ASTERISCO (\*)**

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación.

Este formato se presentará en EXCEL.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**SELLO**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica **a cantidades máximas sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas CON IVA** de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a cantidades máximas CON IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
 HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
19	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
20	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
21	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
22	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
23	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
24	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
25	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
26	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
27	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
28	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
29	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
30	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ANEXO G**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL  
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.



**No. DE LICITACIÓN:** GESAL-077 /2011 **COSTO DE LAS BASES:** \$ 2,000.00

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**RFC (CON NÚMERO Y LETRA):** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**CALLE** **NÚMERO**

**COLONIA:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:** \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTO. EL CUAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO MÁXIMO Y MÍNIMO A ADQUIRIR DURANTE EL: <b><u>PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2012</u></b>, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS MEDIANTE SUMINISTROS SEMANALES, DEBIENDO MANTENER EL NIVEL DE INVERSIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL DE UN MES DE CONSUMO.</p> <p>1.1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, LLEVARÁN A CABO LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTO A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO. (DE AQUÍ EN ADELANTE LOS BIENES), MISMO QUE ESTÁ ORIENTADO A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ABIERTA Y DERECHOHABIENTE DEL SEGURO POPULAR; CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE CUOTAS DE RECUPERACION Y SUBSIDIO ESTATAL LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS Y AL CUADRO BÁSICO MEDICAMENTO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO; QUE SE PRESENTAN EN EL <b>ANEXO 2</b>.</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1.1.1.- EL PROVEEDOR GANADOR RECIBIRÁ DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, MISMO QUE DEBERÁ MANTENER A TRAVÉS DE SUMINISTROS SEMANALES, CON LOS INVENTARIOS QUE LE SERÁN PROPORCIONADOS.</p> <p>1.1.2.- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS, DEBERÁ PRESTARSE EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>1.1.3.- TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y SEGUROS DE RIESGO.</p> <p>1.1.4.- EL PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES, DEBE SER DE 18 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p> <p>1.1.5.- POSTERIOR AL “ABASTECIMIENTO INICIAL”, EL MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO AL CONSUMO MENSUAL, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS PRODUCTOS A LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>1.1.6.- EL ALMACÉN GENERAL NO DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIAS INFERIORES A 15 DÍAS CONSUMO MENSUAL, A PARTIR DEL</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ABASTECIMIENTO INICIAL HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>1.1.7.- EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO PODRÁN HACER RECHAZOS DE LOS BIENES SURTIDOS CUANDO, SE COMPRUEBEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO SEAN LOS OFERTADOS INICIALMENTE POR EL PROVEEDOR, Y QUE POR CONSECUENCIA OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O USO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.</p> <p>1.1.8.- EN LOS CASOS DE RECHAZO DE PRODUCTOS. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER EL 100% DEL VOLUMEN SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.</p> <p>1.1.9.- EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE ABASTECER LOS PRODUCTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS.</p> <p>1.2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1.2.1.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ REPONER LOS INVENTARIOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.</p>

ANEXO 2

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS**

**LISTA DE MEDICAMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LOS VOLÚMENES SON REPRESENTATIVOS EN BASE AL HISTORIAL DE CONSUMO, SIN EMBARGO EL SURTIMIENTO SERÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALES BAJO EL PROCEDIMIENTO INSCRITO EN ESTAS BASES.**

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
PARTIDA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1		SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTO DEL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.	_____	_____
REGLON	PRESENTACION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	PZA	MILRINONA 1MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON 10 FRASCOS AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL		780	1300
2	PZA	ACETILCISTEINA 4MG/ML SOLUCIÓN 20% 2 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL		293	488
3	PZA	AGUA INYECTABLE 500 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.		6240	10400
4	PZA	AGUA INYECTABLE 10 ML. CAJA CON 100 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL		45630	76050
5	PZA	AGUA INYECTABLE 500 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.		27308	45513

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

6	PZA	AMBROXOL SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG/ML CAJA CON 10 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1950	3250
7	PZA	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 2 ML (50 MG/ML) AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE, SECTOR SALUD O COMERCIAL.	3120	5200
8	PZA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 2 ML DIL (500 MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	521	868
9	PZA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MG 2ML DIL (125MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	480	800
10	PZA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG 2ML DIL (250MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA . MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1301	2168
11	PZA	ANFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG (5MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA . MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	131	218
12	PZA	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG 1 ML (1 MG/ML)CAJA CON 50 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	488	813
13	PZA	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1365	2275
14	PZA	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG 2 ML (250 MG/ML)CAJA CON UNA AMPOLLETA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	3900	6500
15	PZA	ALBUMINA HUMANA 20% SOLUCIÓN INYECTABLE 50 ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1691	2818
16	PZA	ACETATO CALCIO/SULFATO MAGNESIO CAJA CON 12 SOB 100 G/36.4 G POV. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	103	172
17	PZA	AMBROXOL SOLUCIÓN ORAL 3 MG/ML CAJA CON UN FRASCO DE 120 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	158	263
18	PZA	FOLINATO CALCICO 15 MG CAJA CON 24 TABLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	31	52
19	PZA	ACIDO FOLINICO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 5 ML (10 MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	716	1193
20	PZA	BICARBONATO SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 7.5 % 10 ML CAJA CON 100 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	15600	26000
21	PZA	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG 1 ML (4 MG/ML)CAJA CON 50 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	9165	15275
22	PZA	BUMETANIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG 2 ML (0.25 MG/ML)CAJA CON 5 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1560	2600
23	PZA	BUDESONIDA SUSPENSIÓN NEBULIZAR. 0.250 MG/1 ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	585	975

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

24	PZA	BICARBONATO SODIO POLVO 150 G. CAJA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	105	176
25	PZA	CAPTOPRIL 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	117	195
26	PZA	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 5 ML DIL (200 MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	3120	5200
27	PZA	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G (100 MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	1691	2818
28	PZA	CEFTAZIDIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 3 ML (333.33 MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1819	3032
29	PZA	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 10 ML (100 MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	9103	15171
30	PZA	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 200MG (2MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 100 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	131	218
31	PZA	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG (150 MG/ML)CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	2599	4332
32	PZA	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 600 MG (150 MG/ML)CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 4 ML . MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1950	3250
33	PZA	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ML CAJA CON UN FRASCO GOTERO DE 15 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	94	156
34	PZA	CLORANFENICOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 5 ML (200 MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	59	98
35	PZA	CLORURO POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G 5ML (298MG/ML) CAJA CON 100 AMPOLLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	13065	21775
36	PZA	CLORURO SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9% 50 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	19500	32500
37	PZA	CLORURO SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9% 250 ML. FRASCO. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	13010	21684
38	PZA	CLORURO SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9% 500 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	9734	16224
39	PZA	CLORURO SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 17.7 % 10 ML.CAJA CON 100 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE COMERCIAL	4290	7150
40	PZA	CARBONATO CALCIO 600 MG. CAJA CON 30 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	10	16
41	PZA	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 400MG (2MG/ML). FRASCO AMPULA CON 200 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	195	325

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

42	PZA	CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG 10 ML (1 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	64	107
43	PZA	CITARABINA 500 MG /10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA . MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	780	1300
44	PZA	CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG POLVO PARA RECONSTITUIR. CAJA CON 2 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	390	650
45	PZA	CICLOFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG. POLVO PARA RECONSTITUIR CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	649	1082
46	PZA	CITARABINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 2 ML (50 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	521	868
47	PZA	CEREBROLYSINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1.076 G 5 ML. CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	293	488
48	PZA	CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 50 ML (1 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	47	78
49	PZA	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG 2 ML (4 MG/ML). CAJA CON UNA AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	5201	8668
50	PZA	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250MG 2ML (125 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	521	868
51	PZA	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG 5ML (100 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	2599	4332
52	PZA	FENITOINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG 5 ML (50 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	2340	3900
53	PZA	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG (12.5 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 20 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	3900	6500
54	PZA	DIGOXINA ELIXIR SOLUCIÓN 0.05 MG/ML FRASCO CON 60 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	41	68
55	PZA	DOXORRUBICINA 10 MG (2MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.SOLUCIÓN INYECTABLE. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	911	1518
56	PZA	DIFENHIDRAMINA JARABE 2.5 MG/ML FRASCO CON 150 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	131	218
57	PZA	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG 5 ML (50 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	390	650
58	PZA	DOXORRUBICINA 50 MG (2MG/ML) SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UNFRASCO AMPULA DE 25 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	137	228
59	PZA	DEXRAZOANO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	521	868

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

60	PZA	DEXAMETASONA 6 MG. CAJA CON 10 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	64	107
61	PZA	DEXAMETASONA 4 MG. CAJA CON 10 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	259	432
62	PZA	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE 4000UI 1ML (4000UI/ML). CAJA CON 6 FRASCOS AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	47	78
63	PZA	ESPIRONOLACTONA DE 25 MG. CAJA CON 20 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	53	88
64	PZA	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2000UI 1ML (2000UI/ML). CAJA CON 6 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE.	35	59
65	PZA	ETOPOSIDO SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 5 ML (20 MG/ML). CAJA CON 10 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	585	975
66	PZA	FORMULA LACTEA SIN LACTOSA POLVO LATA DE 400 G. MARCA: NESTLÉ.	234	390
67	PZA	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 50 ML (2 MG/ML). CAJA CON UN FASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	2599	4332
68	PZA	FORMULA LACTEA DE CONTINUIDAD POLVO LATA DE 900 G. MARCA: NESTLÉ.	140	234
69	PZA	FORMULA LACTEA INICIACION POLVO LATA DE 900 G. MARCA: NESTLÉ.	164	273
70	PZA	FORMULA PARA PREMATUROS POLVO LATA DE 400 G. MARCA: NESTLÉ.	94	156
71	PZA	FORMULA SEMIELEMENTAL POLVO LATA DE 400 G. MARCA: NESTLÉ.	398	663
72	PZA	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG 2 ML (10 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	10433	17388
73	PZA	FILGRASTIM SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MCG/0.5 ML. CAJA CON 5 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1041	1736
74	PZA	FUROSEMIDA DE 20 MG. CAJA CON 20 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	64	107
75	PZA	FLUTICASONA SOLUCIÓN INH 2 MG/2 ML (1 MG/ML). CAJA CON 10 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	3315	5525
76	PZA	GLUCONATO CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 10 ML (100 MG/ML). CAJA CON 100 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6630	11050
77	PZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% 100 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	7800	13000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

78	PZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% 250 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	9079	15132
79	PZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% 500 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	9079	15132
80	PZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 50% 50 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	1170	1950
81	PZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 10% 500 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	2059	3432
82	PZA	ALUMINIO/MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL 37 MG/44 MG FRASCO CON 240 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	131	218
83	PZA	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10000 UI 10 ML (1000 UI/ML). CAJA CON 50 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	2145	3575
84	PZA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG 2ML DIL 50MG/ML. CAJA CON 2 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	523	871
85	PZA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG 4ML DIL 125MG/M. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	456	761
86	PZA	HIERRO SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 2 ML (50 MG/ML). CAJA CON 3 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	64	107
87	PZA	INSULINA HUMANA ADN RECOMBINANTE DE ACCION INTERMEDIA SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 UI 10 ML.CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	4	7
88	PZA	INSULINA HUMANA ADN RECOMBINANTE DE ACCION RAPIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 UI 10 ML (10 U/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	25	42
89	PZA	IFOSFAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 25 ML (0.04 G/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	404	673
90	PZA	IMATINIB 400 MG. CAJA CON 10 COMPRIMIDOS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	25	42
91	PZA	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG 1 ML (30 MG/ML). CAJA CON 3 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	11057	18428
92	PZA	KETOROLACO/TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/25 MG 1 ML. CAJA CON 2 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	94	156
93	PZA	FORMULA LACTEA ENTERA EN POLVO LATA DE 1600 KG. MARCA: NESTLÉ.	47	78
94	PZA	LIDOCAINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1% FRASCO AMPULA DE 50 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	390	650
95	PZA	LIDOCAINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2% FRASCO DE 50 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	259	432

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

96	PZA	L-ASPARAGINASA SOLUCIÓN INYECTABLE 10000 UI. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE COMERCIAL	913	1521
97	PZA	LACTULOSA JARABE 666.6 MG/ML FRASCO DE 500 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	41	68
98	PZA	LIDOCAINA/PRILOCAINA CREMA 25 MG/25 MG TUBO DE 30 G. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	23	39
99	PZA	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE 20 % FRASCO DE 250 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE COMERCIAL	211	351
100	PZA	METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 2 ML (500 MG / ML). CAJA CON 3 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	784	1307
101	PZA	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG /8 ML. CAJA CON 50 FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	1268	2113
102	PZA	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG 2 ML (5 MG/ML). CAJA CON 6 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	4680	7800
103	PZA	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG (5 MG/ML). FRASCO CON 100 ML MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	1463	2438
104	PZA	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.(50MG/ML) FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	195	325
105	PZA	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G.(50MG/ML)CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	1301	2168
106	PZA	MUPIRUCINA UNG 20 MG/1 G TUBO DE 15 G. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	131	218
107	PZA	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN ORAL 4 MG/ML FRASCO DE 20 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	78	130
108	PZA	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 2 ML (25 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	328	546
109	PZA	METOTREXATE SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG 20 ML (25 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	1365	2275
110	PZA	MERCAPTOPYRINA 50 MG. CAJA CON 25 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	649	1082
111	PZA	METOTREXATO 2.5 MG. CAJA CON 50 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	328	546
112	PZA	MESNA SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG 4 ML (100 MG/ML). CAJA CON 5 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	917	1528
113	PZA	NIFEDIPINO 10 MG. CAJA CON 20 CAPSULAS DE GELATINA BLANDA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	55	91

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

114	PZA	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100000 UI/ML FRASCO DE 24 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	131	218
115	PZA	NOREPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG 4 ML (1 MG/ML). CAJA CON 10 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	4095	6825
116	PZA	OXIMETAZOLINA GTO INF 0.25 MG/ML FRASCO DE 20 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	105	176
117	PZA	OMEPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG 10 ML DIL (4MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	5201	8668
118	PZA	ONDANSETRON SOLUCIÓN INY 8 MG 4 ML (2 MG/ML). CAJA CON 3 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	3902	6503
119	PZA	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML FRACO DE 15 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	64	107
120	PZA	PARACETAMOL JARABE 32 MG/ML FRASCO DE 120 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	257	429
121	PZA	PARACETAMOL 300 MG. CAJA CON 10 SUPOSITORIOS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	117	195
122	PZA	PARACETAMOL 500 MG. CAJA CON 10 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	257	429
123	PZA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1000000 UI. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	649	1082
124	PZA	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5000000 UI. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	390	650
125	PZA	PREDNISONA 20 MG. CAJA CON 30 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	248	413
126	PZA	PREDNISONA 5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	35	59
127	PZA	PREDNISONA 50 MG. CAJA CON 20 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	20	33
128	PZA	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE 200 MG 20 ML (10 MG/ML)CON EDETATO CALCICO CAJA CON 5 AMPOLLETAS . MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	78	130
129	PZA	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 MG FRASCO DE 100 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	3253	5421
130	PZA	POLIETILENGLICOL 105 G. CAJA CON 4 SOBRES MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	62	104
131	PZA	HIDROXIETIL ALMIDON 130/0.4 AL 6% FRASCO DE 500 ML. MARCA: FRESENIUS KABI.	1443	2405

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

132	PZA	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 5 ML (10 MG/ML). CAJA CON 5 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	5265	8775
133	PZA	RANITIDINA JARABE 15 MG/ML FRASCO DE 200 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	70	117
134	PZA	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA RESPIRADOR 50 MG 10 ML (5 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	390	650
135	PZA	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	374	624
136	PZA	SOLUCION HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE 250 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	3884	6474
137	PZA	SOLUCION HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE 500 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	4399	7332
138	PZA	MAGNESIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 10 ML (100 MG/ML). CAJA CON 100 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	2730	4550
139	PZA	SALBUTAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG 1 ML (0.5 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	293	488
140	PZA	SILDENAFIL 50 MG. CAJA CON 4 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	25	42
141	PZA	SULFATO DE VINCISTINA 1MG SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	1170	1950
142	PZA	SILDENAFIL 50 MG. CAJA CON 1 TABLETA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	131	218
143	PZA	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 160/800 MG 3 ML. CAJA CON 3 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	59	98
144	PZA	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 2ML (50 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	156	260
145	PZA	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	3900	6500
146	PZA	FITOMENADIONA SOLUCIÓN INYECTABLE 2 MG 0.2 ML (10 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	293	488
147	PZA	FITOMENADIONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG 1 ML (10 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	5265	8775
148	PZA	VITAMINAS A C D SOLUCIÓN ORAL FRASCO CON 30 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	78	130
149	PZA	ACIDO AMINOCAPROICO SOLUCIÓN INYECTABLE 5000 MG 20 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	14	23

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

150	PZA	ACETAZOLAMIDA 250 MG. CAJA CON 20 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	10	16
151	PZA	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MG. CAJA CON 40 COMPRIMIDOS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
152	PZA	ACETILCOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 20 MG (4 MG/ML). FRASCO GOTERO DE 5 ML MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	6	10
153	PZA	ALFADORNASA SOLUCIÓN INHALADA 2.5 MG/2.5 ML (1 MG/ML). CAJA CON 6 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	117	195
154	PZA	ALOPURINOL 300 MG. CAJA CON 20 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
155	PZA	ALOPURINOL 100 MG. CAJA CON 60 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
156	PZA	ALPROSTADIL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MCG EN 1 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
157	PZA	IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.5MG/2.5MG 2.5ML. CAJA CON 10 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	7800	13000
158	PZA	IBUPROFENO SUSPENSION 20 MG/ML FRASCO DE 120 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	117	195
159	PZA	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG 1 ML (20 MG/ML). CAJA CON 3 AMPULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	47	78
160	PZA	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 4 ML (0.25 G/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE.	975	1625
161	PZA	CLORANFENICOL UNG OFTÁLMICA 5 MG 1 G TUBO DE 5 G. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE COMERCIAL.	20	33
162	PZA	LOPERAMIDA DE 2 MG. CAJA DE 24 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	14	23
163	PZA	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG 2 ML (50 MG/ML). CAJA CON 5 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	195	325
164	PZA	CEFIXIMA SUSPENSIÓN ORAL 20 MG/ML FRASCO DE 50 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	12	20
165	PZA	ACEITE ALMENDRA/HIDROXIDO CA CREMA TARRO DE 205 G. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
166	PZA	CLARITROMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG 10 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	35	59
167	PZA	CARBON ACTIVADO TABLETAS CAJA CON 100. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

168	PZA	CIPROFLOXACINO UNG OFTÁLMICA 300 MG TUBO DE 1 G. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
169	PZA	DEXAMETASONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML FRASCO GOTERO DE 5 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
170	PZA	DOMPERIDONA SUSPENSIÓN ORAL 1 MG/ML FRASCO DE 60 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
171	PZA	ENALAPRIL 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
172	PZA	FENITOINA 100 MG. CAJA CON 50 CAPSULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
173	PZA	FLUCONAZOL 100 MG. CAJA CON 10 CAPSULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
174	PZA	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% 1000 ML. FRASCO MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	111	185
175	PZA	HIALURONATO SOLUCIÓN INTRAOCULAR VISCOLASTICA 12 MG/ML 0.8 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
176	PZA	HIERRO GOTAS. FRASCO DE 20 ML MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	20	33
177	PZA	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL 2 MG/ML FRASCO DE 15 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
178	PZA	HIDROXIUREA 500 MG. CAJA CON 100 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
179	PZA	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 G. CAJA CON FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	14	23
180	PZA	IBUPROFENO 200 MG. CAJA CON 12 GRG MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	43	72
181	PZA	ISOSORBIDA 5MG SUBLINGUAL CAJA CON 10TABLETAS. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	6	10
182	PZA	KANAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 3 ML (333.33 MG/ML). CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	4	7
183	PZA	KETOROLACO DE 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
184	PZA	LORATADINA JARABE 1 MG/ML FRASCO DE 60 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	18	29
185	PZA	LEVOTIROXINA 50 MCG.CAJA CON 50 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	10	16

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

186	PZA	LORATADINA 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	6	10
187	PZA	LEVOSIMENDAM SOLUCIÓN INYECTABLE 12.5 MG 5 ML. CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL .	21	36
188	PZA	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OTICA 3 MG/ML FRASCO GOTERO DE 10 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	2	3
189	PZA	NEOMICINA 250 MG. CAJA CON 10 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	8	13
190	PZA	NITROFURANTOINA 100 MG. CAJA CON 40 CAPSULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
191	PZA	NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN ORAL 5 MG/ML FRASCO DE 120 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7
192	PZA	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG 5 ML (0.2 MG/ML).CAJA CON UN FRASCO AMPULA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	16	26
193	PZA	OXIDO DE ZINC CREMA 15% TARRO DE 70 G. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	20	33
194	PZA	OMEPRAZOL DE 20 MG. CAJA CON 14 CAPSULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL	59	98
195	PZA	PENTOXIFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG 15 ML. CAJA CON 4 AMPOLLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	62	104
196	PZA	PROTAMINA 5 000 U/5ML SOLUCIÓN INY. CAJA CON UN AMPOLLETA MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE.	137	228
197	PZA	PREDNISOLONA SOLUCIÓN ORAL 1 MG/ML FRASCO DE 100 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	10	16
198	PZA	RIFAMICINA SOLUCIÓN TOPICA 10 MG/ML FRASCO DE 20 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	2	3
199	PZA	SUCRALFATO 1 G. CAJA CON 40 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	20	33
200	PZA	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3 MG/ML FRASCO DE 5 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	10	16
201	PZA	TOPIRAMATO 25MG. CAJA CON 100 TABLETAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	8	13
202	PZA	TRETINOINA 10 MG. CAJA CON 100 CAPSULAS MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	8	13
203	PZA	ACIDO VALPROICO SOLUCIÓN ORAL 10 G (100 MG/ML).FRASCO DE 100 ML MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	4	7

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077/2011 COMPRANET LA-921002997-N75-2011  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

204	PZA	ACIDO VALPROICO SUSPENSIÓN ORAL 40 MG/ML FRASCO DE 100 ML. MARCA: GENÉRICO INTERCAMBIABLE O COMERCIAL.	2	3
205	PZA	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% DE 2000 ML. BOLSA GEMELAR MARCA: PISA	70	117
206	PZA	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 4.25% DE 2000 ML. BOLSA GEMELAR. MARCA PISA	70	117

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.